Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

RESOLUCIÓN "CS" Nº 082-20

PARANÁ, 21 MAY 2020

VISTO:

El expediente S01: 2949/2016 UADER_GESTION, referido a la solicitud de licencia del Lic. Walter Lauphan; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 24 se presenta el Lic. Walter Lauphan DNI 24.029.897, en su carácter de Prof. Adjunto Ordinario de la Cátedra "Metodología de la Investigación" de la carrera de Administración de Empresas - Sede Crespo, solicitando prorroga en la licencia sin goce de haberes por Desempeño en Cargos Políticos a partir del día 10/12/2019.

Que a fs. 25 Obra copia simple del Decreto Nº 317/2019 de la Municipalidad de Gral. Ramírez Entre Ríos mediante el cual se designa al Lic. Walter Alcides Lauphan en el cargo de Subsecretario de Políticas Culturales y Comunicación de dicha Municipalidad.-

Que de fs. 26/28 obra Planilla de LIS debidamente completada y situación de revista emitida por la División de Personal de la FCG.

Que el Articulo 16º inc. v) de la Ordenanza 052/11 UADER, dispone que: "*ARTICULO 16º.- Las licencias especiales serán acordadas con o sin goce de haberes, conforme a las siguientes normas*: … inc. v) *Desempeño en Cargos Políticos: Todo docente que sea electo o designado para desempeñar un cargo político, podrá solicitar licencia sin goce de haberes en la totalidad de las tareas que detente, mientras dure el desempeño del mismo*".-

Que toman intervención la Asesoría Legal de la Facultad de Ciencias de la Gestión y la Asesoría Jurídica de la Universidad, dictaminando que corresponde otorgar licencia por cargo político conforme lo dispuesto en el Art 16° inc. v) de la Ordenanza 052-11 UADER, y que se deberá requerir al Lic. Lauphan que acompañe en cuanto las condiciones epidemiológicas de público conocimiento lo permitan, copia debidamente certificada del Decreto N° 317/2019 del Presidente Municipal de General Ramírez.-

Que este Consejo Superior en la tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 15 de mayo de 2020, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma

RESOLUCIÓN "CS" Nº 082-20

de Entre Ríos, resuelve en plenario conceder prorroga de la licencia sin goce de haberes al Lic. Walter Lauphan por desempeño de cargo político.

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial Nº 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la licencia sin goce de haberes solicitada por el Lic. Walter LAUPHAN, DNI N° 24.029.897 por desempeño de cargo político en los términos del Artículo 16° inciso v) de la Ordenanza 052-11 UADER, desde el día 10 de diciembre de 2019 y hasta la finalización del desempeño del cargo político correspondiente, en la cátedra "Metodología de la Investigación" de la carrera Administración de Empresas – Sede Crespo de la Facultad de Ciencias de la Gestión de esta Universidad.-

ARTÍCULO 2°.- Requerir al Lic. Walter LAUPHAN, DNI N° 24.029.897, que acompañe en cuanto las condiciones epidemiológicas de público conocimiento lo permitan, copia debidamente certificada del Decreto N° 317/2019 del Presidente Municipal de General Ramírez.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, cumplido archívese.-

Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.

Biolng. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos